TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA



CIRCULAR CON CONSULTA Nº 9

CONVOCATORIA N°01-ADIF-2018

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE DE CARGA

TREN NORPATAGÓNICO

ADIF comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación de la convocatoria de referencia, según lo establecido en el art. 6 del PLIEGO DE CONVOCATORIA.

CONSULTA N° 1

"... confirmar si la adjudicación de capacidad en esta licitación incluye los tramos de ida y vuelta Bahía Blanca-Añelo..."

RESPUESTA N° 1

1. Se reemplaza el artículo 8.2. del PLIEGO DE CONVOCATORIA y la RESPUESTA N° 6 de la CIRCULAR CON CONSULTA N° 4, por el siguiente texto:

8.2.- TRAMO COMPLETO

La CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA a adjudicar para esta CONVOCATORIA corresponde al transporte férreo de cargas por el tramo completo del CORREDOR FERROVIARIO pudiendo ser transportada: (a) con Origen en la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y Destino en la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén, lo que representa un total de 655,09 kilómetros; o (b) con Origen en la Localidad de Añelo, Provincia de Neuquén, y Destino en la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, lo que representa un total de 655,09 kilómetros, incluyendo en ambos casos el regreso con vagón vacío.

Para esta CONVOCATORIA no se contemplarán las SOLICITUDES formuladas para el traslado de carga por tramos parciales del CORREDOR FERROVIARIO.

2. Se reemplaza el punto 4 del ANEXO I.- MODELO DE FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA // EMPRESA INDIVIDUAL del PLIEGO DE CONVOCATORIA por el siguiente texto

4. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

En atención a lo manifestado en la presente SOLICITUD, a los términos y condiciones dispuestos en el PLIEGO DE CONVOCATORIA, sus Anexos y CIRCULARES y al análisis realizado por el SOLICITANTE a su exclusiva responsabilidad, el suscripto en el carácter invocado solicita la asignación de la siguiente CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA que a continuación se detalla.

CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA	4
ANUAL SOLICITADA (por 10 años)	toneladas por kilómetro por año

A LA

El SOLICITANTE declara que en caso de verificarse el supuesto de ADJUDICACIÓN a prorrata previsto en el artículo 23.1, acepta la adjudicación de una CAPACIDAD DE

TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA



INFRAESTRUCTURA menor a la solicitada siempre y cuando la misma no resulte inferior a [indicar capacidad mínima] toneladas por kilómetro por año.

El SOLICITANTE deja constancia que la capacidad solicitada será utilizada exclusivamente para el transporte de carga en el CORREDOR FERROVIARIO pudiendo ser transportada: (a) con Origen en la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y Destino en la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén, lo que representa un total de 655,09 kilómetros; o (b) con Origen en la Localidad de Añelo, Provincia de Neuquén, y Destino en la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, lo que representa un total de 655,09 kilómetros, incluyendo en ambos casos el regreso con vagón vacío.

3. Se reemplaza el punto 4 del *ANEXO II.- MODELO DE FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA // CONSORCIO O AGRUPACIÓN* del PLIEGO DE CONVOCATORIA por el siguiente texto:

4. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

En atención a lo manifestado en la presente SOLICITUD, a los términos y condiciones dispuestos en el PLIEGO DE CONVOCATORIA, sus Anexos y CIRCULARES y al análisis realizado por el SOLICITANTE a su exclusiva responsabilidad, el suscripto en el carácter invocado solicita la asignación de CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA que a continuación se detalla (indicar 00 para los períodos en los que no se solicite CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA).

CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA	toneladas por kilómetro por año
ANUAL SOLICITADA (por 10 años)	toneladas por kilometro por ano

El SOLICITANTE declara que en caso de verificarse el supuesto de ADJUDICACIÓN a prorrata previsto en el artículo 23.1, acepta la adjudicación de una CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA menor a la solicitada siempre y cuando la misma no resulte inferior a [indicar capacidad mínima] toneladas por kilómetro por año.

El SOLICITANTE deja constancia que la capacidad solicitada será utilizada exclusivamente para el transporte de carga en el CORREDOR FERROVIARIO pudiendo ser transportada: (a) con Origen en la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y Destino en la localidad de Añelo, Provincia de Neuquén, lo que representa un total de 655,09 kilómetros; u (b) con Origen en la Localidad de Añelo, Provincia de Neuquén, y Destino en la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, lo que representa un total de 655,09 kilómetros, incluyendo en ambos casos el regreso con vagón vacío.

Eduardo J. Golijow Gerencia de Abastecimiento y Logística ADIF Sociedad del Estado Guillermo Puentes Gerencia de Ingeniería ADIF Sociedad del Estado